

**CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA.
TELECARIBE**

**JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL
No 620**

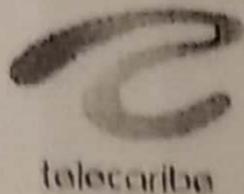
DEL 20 DE MAYO DE 2020

"Por medio del cual se abre una convocatoria pública para proveer el cargo de Gerente del Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda, Telecaribe"

La Junta Administradora del Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda, Telecaribe en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en los Acuerdos 504 de 2013 y 570 de 2017 y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Gerente General de Telecaribe actualmente se ejerce en funciones de temporalidad desde el 28 de enero de 2020, y en sesión de Junta Administradora, de fecha 23 de abril de 2020, el término se prorrogó por tres meses más o hasta tanto se nombre el Gerente en propiedad.
2. Que conforme lo establece el Acuerdo No. 504 de 2013 es función de la Junta Administradora Regional del Canal Telecaribe nombrar o remover al Gerente de la entidad de acuerdo con la naturaleza del cargo.
3. Que para el normal funcionamiento del Canal Telecaribe, la Junta Administradora Regional, ha considerado proveer el cargo de manera definitiva teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el Acuerdo No. 504 de 2013 en su artículo 15.
4. Que conforme lo establece el numeral 3 del artículo 15 del Acuerdo No. 504 de 2013, el procedimiento será adelantado por la Junta Administradora Regional de Telecaribe.
5. Que el actual Gerente (e) doctor Hernando de la Espriella Burgos manifestó a la Junta Administradora, en sesión de 25 de marzo de 2020, su interés en aspirar al cargo de Gerente General del Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda. Telecaribe, y pidió ser separado de los asuntos relacionados con la convocatoria para la escogencia de gerente.
6. Que el parágrafo 2, numeral 3 del artículo 15 del Acuerdo No. 504 de 2013 establece que en caso de ausencias temporales del Gerente la Junta



telecaribe

ACUERDO

Administradora encargará de sus funciones a un empleado público del nivel directivo de la entidad.

7. Que para los asuntos relacionados con la convocatoria a Gerente, y solo para esos efectos, se puede entender la ausencia temporal de Gerente, por lo cual, conforme lo establece el parágrafo 2 del numeral 3°, artículo 15 del Acuerdo 504 de 2013 es procedente que la Junta Administradora designe para las funciones relacionadas con la convocatoria de Gerente a un empleado público del nivel directivo de la entidad, para que funja como Gerente Ad-Hoc para que todos los asuntos relacionados con la convocatoria y sólo para ello.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir una convocatoria pública para seleccionar y nombrar Gerente General del Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda. Telecaribe.

ARTÍCULO SEGUNDO: La convocatoria pública se realizará bajo los parámetros, términos y condiciones establecidos por la Junta Administradora conforme lo establece el artículo 15 del Acuerdo 504 de 2013.

ARTÍCULO TERCERO: Designar como Gerente Ad-Hoc para los asuntos relacionados con la convocatoria de Gerente General de TeleCaribe, y solo para esos efectos, en aras de atender temas de la competencia de la Gerencia que se relacionen con la convocatoria, a Carlos Andrés Guevara Tapias identificado con C.C. N° 92.542.612 quien ocupa en propiedad el cargo de Jefe de Oficina de Planeación dentro de la planta de personal del canal Telecaribe en el rango del nivel directivo.

ARTÍCULO CUARTO: La consolidación del documento que contiene los términos de referencia y requisitos para participar en la convocatoria estará asignada a la Secretaría General de Telecaribe bajo los parámetros, términos y condiciones fijados por la Junta Administradora. También estará asignado a la Secretaría General el trámite procedimental del proceso de convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: El proceso de verificación de cumplimiento requisitos mínimos, evaluación de educación y experiencia adicional, la respuesta a las observaciones presentadas por los aspirantes, y la consolidación de puntajes estará a cargo de una comisión accidental conformada por: Ministerio Tecnologías de la



telecaribe

ACUERDO

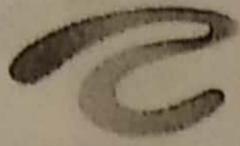
Información y Comunicaciones, Gobernación del Magdalena, Gobernación de Bolívar, Gobernación del Atlántico, Gobernación de Sucre Universidad del Magdalena y Universidad de Cartagena.

ARTÍCULO SEXTO: No podrán participar en la convocatoria pública quienes se encuentran sancionados por los organismos competentes del Estado, estén inhabilitados para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política y la Ley, y para ser elegidos o designados como miembros de juntas o consejos, gerentes o directores de entidades descentralizadas conforme lo dispone el Decreto 128 de 1976.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los términos y condiciones de la convocatoria serán los contenidos en el anexo 1 de este acuerdo, los cuales fueron estudiados y aprobados por la Junta Administradora en sesión de la fecha.

ARTÍCULO OCTAVO: El cronograma para el proceso de convocatoria pública es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR	RESPONSABLE
DIVULGACIÓN Y APERTURA DE LA CONVOCATORIA	22 de mayo 2020	Desde las 8:00:00 horas	Periódicos El Tiempo - El Heraldo - www.telecaribe.com.co Parrilla de programación de Telecaribe	Secretaria General
RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA	Desde el 22 de mayo Hasta el 2 junio de 2020	Desde las 8:00:00 horas y Hasta las 23:59:00 Horas	Correo: archivo@telecaribe.com.co	Secretaria General
PUBLICACIÓN DE ASPIRANTES QUE ENTREGARON HOJA DE VIDA	2 de junio de 2020	Desde las 8:00:00 horas	www.telecaribe.com.co Link: Convocatorias	Secretaria General
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS MÍNIMOS	Desde el 2 hasta el 4 de junio de 2020	N/A	N/A	Comisión Accidental de Evaluación
PUBLICACIÓN DE ASPIRANTES QUE CUMPLIERON REQUISITOS MÍNIMOS/ Y ASPIRANTES QUE DEBEN SUBSANAR DOCUMENTOS	5 de junio de 2020	Desde las 8:00:00 horas	www.telecaribe.com.co Link: Convocatorias	Secretaria General



telecaribe

ACUERDO

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES	Desde el 8 hasta el 9 de junio de 2020	Desde las 8:00:00 horas y Hasta las 23:59:00 horas	Correo: archivo@telecaribe.com.co	Secretaria General
EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONALES A ASPIRANTES QUE CUMPLIERON REQUISITOS MÍNIMOS	Desde el 10 hasta el 12 de junio de 2020	N/A	N/A	Comisión Accidental de Evaluación
PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN Y PUNTAJES DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL	16 de junio de 2020	Desde las 8:00:00 horas	www.telecaribe.com.co Link: Convocatorias	Secretaria General
RECEPCIÓN OBSERVACIONES A EVALUACIÓN Y PUNTAJES DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL	17 de junio de 2020	Hasta las 23:59:00 horas	Correo: archivo@telecaribe.com.co	Secretaria General
RESPUESTA A OBSERVACIONES DE ASPIRANTES / Y PUBLICACIÓN DE PUNTAJES CONSOLIDADOS	19 de junio de 2020	N/A	www.telecaribe.com.co Link: Convocatorias	Comisión Accidental de Evaluación
PRESENTACIÓN ESCRITA DE PLAN DE TRABAJO GERENCIAL	23 de junio de 2020	Hasta las 23:59:00 horas	Correo: archivo@telecaribe.com.co	Secretaria General
TRASLADO DE PLAN DE TRABAJO GERENCIAL ESCRITO A LA JAR	24 de junio de 2020	N/A	N/A	Secretaria General
PRESENTACIÓN ORAL DE PLAN DE TRABAJO GERENCIAL ANTE JAR/ ESCOGENCIA HASTA DE TRES ELEGIBLE/ ELECCIÓN DE GERENTE	30 de junio de 2020	Desde las 10:00:00 horas	Sala de Juntas Canal Telecaribe/virtual	Junta Administradora Regional

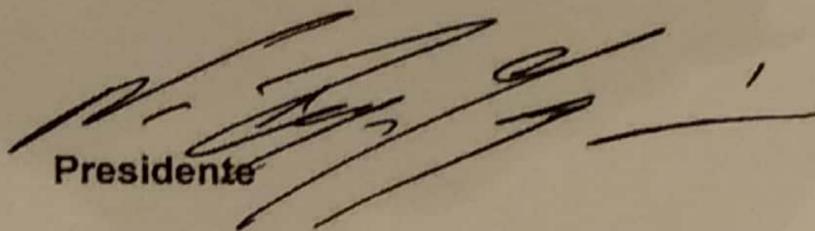
Parágrafo 1: Todo cambio de fechas, hora o lugar se informará previamente a los participantes a través de www.telecaribe.com.co y en la parrilla de programación de Telecaribe.

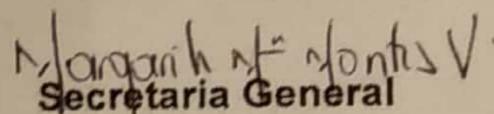
Parágrafo 2: Las hojas de vida de los aspirantes estarán a disposición de quien considere a bien solicitarlas.

ARTICULO NOVENO: este acuerdo rige a partir de la fecha.

Dado en Puerto Colombia el día 20 del mes de mayo de dos mil veinte.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Presidente


Secretaria General